

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024.

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 piso 11

Ciudad

Ref.: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Sandra Liliana Meneses Sánchez

Cédula de ciudadanía No. 1.032.391.440 de Bogotá

Proceso No.: 11001 4003 057 2019 00944 00**Asunto : PROYECTO DE ADJUDICACION**

SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de liquidadora, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 564 del Código General del Proceso y cumpliendo con el auto de fecha 05 de noviembre de 2019 folio 105 me permito presentar:

PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS

se toma como base el proyecto de Calificación y Graduación de créditos aprobado en el acta de fracaso del 2 de octubre de 2019 del centro de conciliación Fundación Abraham Lincoln folio 99 al 101, en los términos del parágrafo del artículo 566 del CGP

PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS			
ACREEDOR	NIT	CONCEPTO	VALOR
PRIMERA CLASE FISCAL			
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	899.999.061-9	PREDIAL	\$ 12.117.000,00
TERCERA CLASE HIPOTECARIO			
BANCO COLPATRIA	860.034.594-1	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 283.964.433,00
QUINTA CLASE QUIRIGRAFARIO			
BANCAMIA	900.215.071-1	LIBRE INVERSION	\$ 2.000.000,00
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	LIBRE INVERSION	\$ 1.800.000,00
CREDITOS POSTERGADOS INTERESES			
ACREEDOR	NIT	CONCEPTO	VALOR
PRIMERA CLASE FISCAL INTERESES			
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	899.999.061-9		\$ 2.883.000,00
TERCERA CLASE HIPOTECARIO INTERESES			
BANCO COLPATRIA	860.034.594-1		\$ 53.732.257,00
QUINTA CLASE QUIRIGRAFARIO INTERESES			
BANCAMIA	900.215.071-1		\$ -
BANCOLOMBIA	890.903.938-8		\$ -

PROYECTO DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el inventario aprobado en auto del 21 de abril de 2023 asciende a la suma de \$602.022.000, representado en el inmueble de matrícula 50S-81016 y que sobre el mismo obra afectación a vivienda familiar, este se adjudica respetando el principio de

SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS NIT 52.551.802-3 CEL 3117208601
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - UNI DE LA SABANA, ESP EN GTH – UNI MANUELA BELTRAN
DEPOSITARIA DE SAE – LIQUIDADOR RAMA JUDICIAL
CALLE 78 A # 54 – 41, BOGOTA

universalidad que rige en los procesos de liquidación patrimonial y respetando la prelación de créditos, en los términos del artículo 42 y 43 del decreto 2677 de 2012.

PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS				ADJUDICACION INMUEBLE DE MATRICULA 50S- 81016AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR	PORCENTAJE ADJUDICADO
ACREEDOR	NIT	CONCEPTO	VALOR		
PRIMERA CLASE FISCAL				\$ 602.022.000,00	100%
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	899.999.061-9	PREDIAL	\$ 12.117.000,00	\$ 12.117.000,00	2,01%
TERCERA CLASE HIPOTECARIO					
BANCO COLPATRIA	860.034.594-1	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 283.964.433,00	\$ 283.964.433,00	47,17%
QUINTA CLASE QUIRIGRAFARIO					
BANCAMIA	900.215.071-1	LIBRE INVERSION	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	0,33%
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	LIBRE INVERSION	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	0,30%
CREDITOS POSTERGADOS INTERESES					
ACREEDOR	NIT	CONCEPTO	VALOR		
PRIMERA CLASE FISCAL INTERESES					
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	899.999.061-9		\$ 2.883.000,00	\$ 2.883.000,00	0,48%
TERCERA CLASE HIPOTECARIO INTERESES					
BANCO COLPATRIA	860.034.594-1		\$ 53.732.257,00	\$ 53.732.257,00	8,93%
QUINTA CLASE QUIRIGRAFARIO INTERESES					
BANCAMIA	900.215.071-1		\$ -		
BANCOLOMBIA	890.903.938-8		\$ -		
SANDRA LILIANA MENESES SANCHEZ	1.032.391.440	DEUDORA		\$ 245.525.310,00	41%

De acuerdo con el proyecto de adjudicación anterior la deudora quedaría con el saldo del inmueble después de adjudicar a todos los acreedores

SALDOS INSOLUTOS

Cabe resaltar, que hay inventario suficiente para cubrir el total de las acreencias por lo tanto en los términos del artículo 571.1, no quedan saldos insolutos

Señor Juez

Solicitó el levantamiento de la afectación a vivienda familiar para proceder a registrar la adjudicación aprobada en audiencia

De manera respetuosa reitero mi solicitud de conminar a la deudora a pagar los gastos y honorarios provisionales y definitivos establecidos por el despacho, ya que a la fecha han sido asumidos por mi propio pecunio

GASTOS DEL PROCESO ASUMIDOS POR LA LIQUIDADORA \$139.756.18 debidamente soportados en memorial radicado el 14 de diciembre de 2021

ANTICIPO DE HONORARIOS DECRETADOS EN AUTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR VALOR DE \$400.000.00

Solicito se decreten los honorarios definitivos del liquidador de acuerdo con el acuerdo PSAA15-10448 DE 2015 ARTICULO 27.4 EN EL 1.5% DEL VALOR DE LOS ACTIVOS ES DECIR \$ 9.030.330,00, ESTO TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO DEL PROCESO Y LA GESTION AUSTERA Y OPORTUNA DEL LIQUIDADOR

Sin otro particular,



SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS

Granadoscasassandraliliana@gmail.com

Calle78A No.54-41

Cédula de ciudadanía No. 52551802

CEL 3117208601

T.P.83598 Consejo Profesional de Administradores de Empresas

Liquidador

SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS NIT 52.551.802-3 CEL 3117208601
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - UNI DE LA SABANA, ESP EN GTH – UNI MANUELA BELTRAN
DEPOSITARIA DE SAE – LIQUIDADOR RAMA JUDICIAL
CALLE 78 A # 54 – 41, BOGOTA